



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Concejalía de Obras e Infraestructuras

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS DÑA. MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ
DÍAZ**



En Villaviciosa de Odón a 12 de mayo de dos mil diecisiete.

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Obras e Infraestructuras se considera necesaria la contratación del Servicio de Consultoría, Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud para proyectos y trabajos del municipio de Villaviciosa de Odón (Madrid).

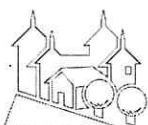
Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de valoración o justificación del precio.
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
6. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2016, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.



VillaEcológica

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

ENTREGADO EL 16-05-17.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

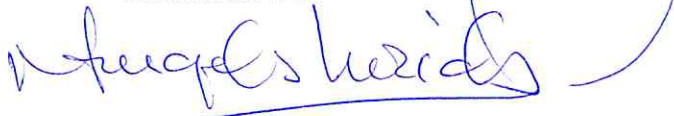
Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del Servicio de Consultoría, Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud para proyectos y trabajos del municipio de Villaviciosa de Odón (Madrid).

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

La Concejal de Obras e
Infraestructuras,



Fdo.: María Ángeles Méndez Díaz

Doy fe, EL Secretario,



Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón